



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Visto y Considerando:

Que a fs. 1 a 55 se detallan las cuestiones en las que intervienen áreas que integran la Dirección de Administración, se establecen las misiones y funciones y se fijan los procesos y prácticas correspondientes para llevarlas a cabo.

Que tales prácticas pueden sufrir modificaciones a futuro por razones de eficiencia y de mejor servicio.

Que ha intervenido la Unidad de Auditoría Interna del Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 101 del decreto 1344/2007 de la ley 24.156, prestando opinión favorable.

Que las actuaciones fueron remitidas a la Asesoría Jurídica General y fueron devueltas sin objeciones.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar lo actuado a fs. 1 a 55 por las áreas de la Dirección de Administración.

Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.